**ANEXO RESOLUCIÓN**

**PROTOCOLO PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL REINICIO GRADUAL Y CONTROLADO DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CLUBES PARA LA PRACTICA DE BEISBOL Y SOFTBOL A RAIZ DEL COVID-19.**

# FINALIDAD

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad deportiva dentro de los Clubes, con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participan de estas actividades.

Establecer normas que regulen el estricto cumplimiento de las actividades deportivas y administrativas en los sectores autorizados.

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Comisión Directiva es consciente de las duras condiciones que impone el COVID 19, la consecuencia está teniendo y va a producir.

Su impacto afecta a todos los sectores de nuestra sociedad y en particular a los Clubes.

Ante esta situación, la comisión directiva dispuso la realización de los protocolos que permitan el desarrollo de las distintas disciplinas, una vez autorizadas las mismas, minimizando los riesgos de contagio de COVID 19

**DIRECTIVAS PARA LA PRÁCTICA DEL BEISBOL RECREACIONAL EN FORMA SEGURA (COVID-19)**

**PROTOCOLO APERTURA DEPORTE DE BEISBOL**

Este documento describe las medidas que se deben tomar en los CLUBES de cara a la reapertura de los mismos, para el (BEISBOL) recreacional y abarca el conjunto de las instalaciones de nuestras Instituciones, de acuerdo siempre con las limitaciones de carácter general que imponga la Autoridad Sanitaria.

Las recomendaciones generales de las Autoridades Sanitarias tienen absoluta prioridad y son de cumplimiento obligatorio.

**INTRODUCCION**

Las medidas aquí descriptas son el resultado de lo propuesto por distintas asociaciones de BEISBOL y profesionales

También se tienen en cuenta las recomendaciones de organismos internacionales del mundo del BEISBOL.

Esta guía tiene por objeto diseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los jugadores de BEISBOL y así garantizar la distancia social y minimizar los riesgos de contagio (Covid-19).

Está dividida en dos partes: JUGADORES, E INSTALICIONES O CAMPOS DE JUEGO.

**PARTICULARIDADES**

El deporte béisbol tiene unas peculiaridades concretas que hacen que su práctica pueda ser accesible y segura tras el Covid-19.

Entre ellas destacan:

⦁ Es un deporte que se practica al aire libre.

 ⦁ No es un deporte de contacto.

 ⦁ Es fácil de mantener una gran distancia social de muchos metros.

Muchos países ya permiten la práctica del BEISBOL, como es el caso de EE.UU. (en más de 30 Estados), Alemania, Australia, Japón, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Singapur, etc. en los que se han aplicado protocolos de seguridad similares a los que se exponen en este documento.

 La apertura de los campos o instalaciones del BEISBOL en ARGENTINA podría favorecer la marca ARGENTINA en el exterior y utilizar la imagen del BEISBOL como un deporte saludable, al aire libre y Covid-free que ayudará a la pronta reactivación del turismo.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismo.

El desarrollo del protocolo abarca los distintos aspectos que hacen al funcionamiento del club.

**INSTALACIONES**

**RECEPCIÓN**

⦁ Minimizar la utilización de la recepción.

**SECRETARÍA**

⦁ Se ofrecerán los servicios de Secretaría por teléfono o medios on-line.

**DEPOSITOS, CAMBIADORES**

⦁ Minimizar el uso de los mismos

**CAMPO DE PRÁCTICAS**

Elaborar un cronograma de entrenamientos con horarios distintos para cada categoría para evitar mucha gente al mismo tiempo en los clubes.

Se debe garantizar la distancia social**, DEJANDO NO MENOS DE 1,5 MTS ENTRE**

**LOS JUGADORES A LA HORA DE SENTARSE EN LA BANCA**

Cuando practicante llegue a la BANCA, ya debe tener sus pertenencias separadas una de otras.

**SE DEBE OFRECER UN SERVICIO DE ALCOHOL EN GEL/DESINFECTANTE A LOS PRACTICANTES, ANTES DE INICAR Y AL FINALIZAR LA PRACTICA**

**Se recomienda a todos los que hagan los entrenamientos, que tengan su propio desinfectante/alcohol, para usarlo repetidamente durante la práctica.**

Utilizar los elementos de protección personal y no compartirlos

**El personal o entrenadores, no lavara ningún elemento de los practicantes.**

**LAS PELOTAS DEBEN SER DESINFECTADAS LUEGO DE SER RECOGIDAS Y ANTES DE DISTRIBUIRLAS DE NUEVO.**

 ⦁ Todos los elementos del área de prácticas deberán ser higienizados periódicamente.

 **VESTUARIOS Y BAÑOS**

 ⦁ Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que las Autoridades Sanitarias lo autoricen. ⦁ Se deberá EFCTUAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS BAÑOS COMO MINIMO CADA TRES HORAS.

⦁ Los dispensadores automáticos de agua, jabón y secadores DEBEN ESTAR PERMANENTE MENTE CON SUS PRODUCTOS

**PRO SHOPP**

Permanecerá abierto de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad pertinente y a las disposiciones internas del club.

Solamente podrá entrar una persona por vez, con barbijo, manteniendo la distancia social con la persona que lo atienda.

**EVITARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE LAS PERSONAS TOQUEN LOS ARTICULOS**

**DESINFECTARA E HIGIENIZARA PERIODICAMENTE EL LOCAL**

Deberá ofrecer productos desinfectantes para manos/ alcohol, a los clientes.

**RESTAURANTE / CAFETERÍA**

⦁ Permanecerá cerrado al público hasta el momento que se autorice la apertura y en las condiciones que establezca la Autoridad Sanitaria.

No se podrán vender productos de cafetería o restaurante al aire libre.

**MANTENIMIENTO DE LA CANCHA. - EMPLEADOS**

 ⦁ Se deberá garantizar la distancia social entre todos los trabajadores. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

⦁ Se establecerán equipos de trabajo diferenciados en la plantilla de mantenimiento.

⦁ Las entradas y salidas al trabajo serán escalonadas.

⦁ Los vehículos y la maquinaria serán de uso individual no compartido.

⦁ La entrada y salida del personal será de forma individual.

⦁ La asignación de trabajos se realizará en forma virtual, mediante celulares, PC etc.

 ⦁ No se realizarán reuniones, descansos y comidas en grupo.

**AL LLEGAR AL CLUB**

Evitar el saludo físico, dar la mano, etc.

Uso obligatorio del barbijo hasta la finalización del entrenamiento.

Los jugadores deberán venir vestidos para el juego ya que las instalaciones del Club permanecerán cerradas.

La administración y vestuarios del Club permanecerán abiertos, solamente para permitir el acceso de los jugadores al campo y a los baños.

 **El acceso a los BAÑOS, está limitado a turnos de una sola persona**

**ELEMENTOS DE JUEGO:**

Antes y después de cada uso serán desinfectados por el personal del Club. Los ENTRENAMIENTOS podrán ser de 10 personas máximo, se deberá guardar la distancia social permanente durante el transcurso del mismo.

**Aspectos a tener en cuenta y de carácter obligatorio**

Se deberá mantener la distancia social durante todo el recorrido. **DECNU-2020-297-APN-PTE** (AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO).

* ANTE CUALQUIER SINTOMA O FIEBRE SUPERIOR A 37,5ºC SE DEBE COMUNICAR AL 911 PARA ACCIONAR EL PROTOCOLO SANITARIO COVID-19
* COLOCAR CARTELES CON LAS MEDIDAS DE PREVENCION EN LUGARES VISIBLES
* SE DEBERÁN REALIZAR TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION CON SOLUCIONES DE LAVANDINA AL 20% Y ALCOHOL AL 70%

Se recomienda llevar alcohol en gel para desinfectarse las manos en forma seguida.

**FINALIZADO EL NETRENAMIENTO**

Deberá colocarse inmediatamente el barbijo

Se deberá retirar directamente a sus domicilios, evitando cualquier contacto físico, y retirarse del club.

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Se deberá comunicar a todos los socios y empleados del club la obligatoriedad del cumplimiento de este protocolo aquí descripto y la aplicación exigente del mismos.